



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**001**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de enero de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-103149-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple para la contratación del seguro de accidentes personales para los meses de enero y febrero de 2026, destinado a CUARENTA Y SIETE (47) estudiantes del programa “*PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES PERÍODO 2025-2026*”, dependiente de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y la Secretaría de Empleo y Formación Laboral de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que a través de la Nota D.G.A.F-S.R.O.G.C.A.B.A. N° 368/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 08/2025 – RAF 1124.

Que la presente contratación no supera el 5% del monto máximo previsto para la Contratación Directa según lo establece el Decreto N°188/23 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, por lo que se inició el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que, en este contexto, presentaron ofertas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N°30-50004946-0, NACION SEGUROS S.A. / CUIT N° 30-67856116-5 y CAJA DE SEGUROS S.A. / CUIT N° 30-66320562-1 las cuales cumplen con lo solicitado en la presente contratación directa.

Que se recibió oferta del proveedor LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA / CUIT N° 30-50005116-3 vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas según el pliego correspondiente y por lo tanto no fue admitida.

Que a orden 58, 59 y 60 obran Declaración Jurada, Informe técnico y Cuadro comparativo respectivamente emitidos por el asesor de seguros “Martínez Sosa”, estableciendo que las ofertas admitidas se ajustan a lo solicitado y no se genera incompatibilidad ni conflicto de intereses.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra

///...2

M.J.G  
V.M.  
D.R.Z.  
*JF*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Directa N° 08/2025– RAF 1124 a favor del proveedor SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N°30-50004946-0, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$56.400,00-).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través de Fondo Permanente “Gastos de Funcionamiento y Generales de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Que el presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso I), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y su modificatoria N° 565/2023, N° 10/25; la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) “Contratación Directa por Adjudicación simple”, N° 58/21 y N° 128/21 y la Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y por el Decreto Provincial N° 2009/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE  
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple - Compra Directa N° 08/2025– RAF 1124 para la contratación del seguro de accidentes personales para los meses de enero y febrero de 2026, destinado a CUARENTA Y SIETE (47) estudiantes del programa “PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES PERÍODO 2025-2026”, dependiente de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y la Secretaría de Empleo y Formación Laboral de la Provincia de Tierra del Fuego, a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N°30-50004946-0, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ( \$56.400,00-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º. -** Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 0418UG

///...3

M.J.G
V.M.
D.R.Z.

*[Handwritten signature over the stamp]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

– UGC UC0418 C.J.Uo. 1-04-17, inciso 30000 – RAF 1124, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2026.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A. – M.J.G. N° 001 /2026.-**

M.J.G  
V.M.  
D.R.Z.

ARIEL PFURR  
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES